

	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Hoja: 1 de 2 Ed 04
<b>MSG-01</b>		

## **POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN**

El Ayuntamiento de Fuengirola ha implantado en las playas del municipio un Sistema de Gestión de acuerdo a la **Norma UNE 13009 Playas. Requisitos para la prestación del servicio y UNE EN ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental, bajo el alcance: "Gestión y servicios municipales de limpieza, mantenimiento, información turística, seguridad, salvamento y primeros auxilios de Playa El Castillo, Playa de Fuengirola, Playa los Boliches - Gaviota, Playa El Carvajal"**, con el fin de lograr la satisfacción de todos aquellos que visitan estas playas del municipio, dotando a la misma de unos servicios de calidad.

Además, el Ayuntamiento de Fuengirola ha implantado un sistema de gestión de la accesibilidad, con el compromiso de cumplir con la legislación vigente en accesibilidad y los criterios DALCO según norma **UNE 170001-2**, con alcance "**Gestión de la accesibilidad universal de las instalaciones y equipamientos**" para todas las playas del municipio.

El Ayuntamiento de Fuengirola, con la implantación de un Sistema de Gestión, quiere ofrecer a sus visitantes un ecosistema protegido y con un elevado valor natural, así como unos servicios de calidad acordes a los requisitos de dichas normas.

El Ayuntamiento se compromete, dentro de sus posibilidades, a establecer los medios técnicos y económicos necesarios para frenar la contaminación y prevenir en el origen, además de prevenir y eliminar en la medida de lo posible cualquier impacto que pueda causarse sobre el medio como consecuencia de sus actividades. Garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en el litoral estableciendo mecanismos de mejora continua, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando la evolución tanto en la calidad ambiental del medio como en los servicios prestados. A todo ello se suma la mejora en la accesibilidad de las playas de Fuengirola.

En el desarrollo de todas aquellas actividades que se realicen en las playas de Fuengirola, el Ayuntamiento se compromete a establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables, al mismo tiempo que las exigencias de los usuarios u otros requisitos aplicables a las actividades que se desarrollan en la playa. En este sentido, promoverá la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral, mediante mecanismos de formación y sensibilización, incidiendo en la comunicación a todos los niveles.

	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Hoja: 2 de 2 Ed 04
<b>MSG-01</b>		

Desde el Ayuntamiento se definen y evalúan periódicamente objetivos de calidad y medio ambiente en las playas de Fuengirola con objeto de impulsar la mejora continua en la misma.

En esta línea de protección medioambiental y de calidad, los principios que van a regir, en adelante, la gestión de las playas de Fuengirola, son:

- La identificación y evaluación de impactos medioambientales derivados de la gestión de las playas, para reducirlos o eliminarlos en la medida de lo posible, con el fin de prevenir la contaminación ambiental, y así alcanzar la mejora continuada del Sistema de Gestión.
- El cumplimiento de la legislación y normativa vigente, aplicables a la gestión integral de las playas de Fuengirola, así como a la calidad de sus aguas y al servicio prestado a los usuarios.
- Establecer unos objetivos y dotar de los recursos necesarios, que serán revisados y actualizados periódicamente por la Delegación de Playas, para asegurar la mejora continua de su comportamiento medioambiental y la prevención de la contaminación.
- Adoptar medidas necesarias para la protección ambiental, prevenir y minimizar el impacto que pueda provocar nuestra actividad al medio ambiente, llevando a cabo unas buenas prácticas en la administración pública, asegurando una eficacia para la gestión de residuos de las operaciones de mantenimiento y aplicación en la medida de lo posible ahorro de los recursos naturales. Se aplicarán estas directrices de manera transversal a la actividad del Ayuntamiento para la preservación del planeta.
- La realización de planes de formación y educación ambiental continúa con el objetivo de sensibilizar, tanto a los empleados como a los propios usuarios de la playa en la protección del entorno costero.
- No escatimar esfuerzos en cubrir las necesidades y expectativas de los usuarios de nuestra playa que permita aumentar continuamente su satisfacción.
- Y, en definitiva, adoptar el compromiso de la mejora continua del Sistema de Gestión.

Esta Política se aplicará a todas las actividades, productos y servicios de las playas de Fuengirola en funcionamiento normal, anormal y en situaciones de emergencia.

En Fuengirola, a fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DE PLAYAS

D. Francisco Javier Hidalgo González

DIRECCIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DE PLAYAS. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA